



## COMUNICADO de la agencia sobre drogas de la UE en Lisboa

---

### INFORME ANUAL 2005: DELINCUENCIA Y PRISIÓN

#### La mayoría de los Estados de la UE registran un aumento de los delitos relacionados con las drogas

(24.11.2005 LISBOA) Según el *Informe anual 2005 sobre el problema de la drogodependencia en Europa*, presentado hoy en Bruselas por la agencia sobre drogas de la UE (**OEDT**), las infracciones de las leyes relacionadas con las drogas («delitos contra la legislación sobre drogas») han aumentado en la mayoría de los **25 Estados miembros de la UE** y en **Noruega** desde finales de los años 90 <sup>(1)</sup>.

Según la agencia, esta tendencia al alza, registrada en 20 países entre los años 1998–2003, es particularmente acusada en **Estonia** y **Polonia**, donde estos delitos se multiplicaron por diez y por tres respectivamente <sup>(2)</sup>. Por el contrario, en algunos países como **Bélgica**, **España**, **Italia**, **Malta**, **Austria** y **Eslovenia** esta tasa registró un descenso en 2003.

Tal como explica el **OEDT**, la delincuencia relacionada con las drogas es un concepto amplio que engloba toda una serie de delitos: los cometidos bajo la influencia de los estupefacientes, los cometidos para financiar el consumo de drogas así como aquellos que están en relación con la venta y el tráfico de drogas ilegales. Sin embargo, en la **UE** sólo se dispone de datos rutinarios referidos a los delitos que infringen la legislación sobre drogas y estos datos han sido recopilados utilizando sistemas muy heterogéneos.

En la mayoría de los Estados miembros de la **UE**, la mayor proporción de los delitos contra la legislación sobre drogas corresponde al consumo o a la posesión de estupefacientes (para uso personal): entre el 39% en **Polonia** y el 87% en **Austria** y el **Reino Unido**. En unos pocos países, no obstante, la parte del león se la lleva la venta o el tráfico: el 46% en **Luxemburgo** y el 91% en la **República Checa**.

#### Cocaína: cada vez más presente en los delitos contra la legislación sobre drogas

Según los datos disponibles, la proporción de delitos relacionados con la cocaína aumentó en el periodo que va de 1998 a 2003. Dicha proporción varía considerablemente en función de los países y va desde el 1% en la **República Checa** y **Lituania** hasta el 32% en **Italia** (sólo delitos de tráfico de estupefacientes). Únicamente **Alemania** presenta en este periodo un descenso en el porcentaje de dichos delitos.

El cannabis sigue siendo la droga más asociada a los delitos contra la legislación sobre drogas en la mayoría de los **Estados miembros de la UE** y la proporción de los delitos relacionados con esta sustancia ha venido aumentando desde 1998 en **Alemania**, **España**, **Francia**, **Irlanda**, **Lituania**, **Luxemburgo**, **Malta** y **Portugal**. Sin embargo el porcentaje se ha mantenido en **Bélgica**, la **República Checa**, los **Países Bajos**, **Eslovenia**, **Suecia** y el **Reino Unido** e incluso ha disminuido en **Italia** y **Austria**.

Los delitos relacionados con la heroína han disminuido en todos los países en el periodo 1998–2003, excepto en **Austria** y el **Reino Unido**, países en los que se ha registrado un aumento.

## Al menos un tercio de los presos ha consumido drogas por vía parenteral en la cárcel

Según el informe publicado hoy, las últimas estimaciones relativas al consumo de drogas por vía parenteral en centros penitenciarios varían enormemente, desde un porcentaje inferior al 1% hasta el 34% de los presos, dependiendo de la población penitenciaria estudiada. Esto implica que, en el caso de las poblaciones más afectadas, uno de cada tres presos se ha inyectado drogas en la cárcel, lo que corrobora la importancia de tomar medidas para limitar al máximo los peligros a fin de poner coto a la propagación de enfermedades contagiosas (p. ej. VIH, VHC).

Actualmente, todos los **Estados miembros de la UE, Noruega, Bulgaria y Rumanía** garantizan asistencia a los presos que consumen drogas, si bien estos servicios presentan enormes diferencias en lo que a tipología y disponibilidad se refiere. Según el informe, la idea de que «los reclusos tienen los mismos derechos que el resto de la población en lo referente a la atención sanitaria, incluyendo la asistencia y el tratamiento para los drogodependientes» goza cada vez de mayor aceptación. Entre los servicios ofrecidos se incluyen programas de tratamiento sin drogas, de desintoxicación y de sustitución, así como asesoramiento y educación.

Según el informe, las opciones de tratamiento (en particular el tratamiento de sustitución) que se ofrecen a los presos son limitadas. Sin embargo, en **España** el 82% de los reclusos problemáticos que consumen opiáceos reciben terapias de sustitución. Entre los países que en la actualidad registran un «aumento considerable» de la oferta de este tipo de tratamiento en centros penitenciarios se encuentran **Francia** (principalmente buprenorfina) e **Irlanda**.

## Cada vez más países se decantan por el tratamiento en lugar de las penas de prisión

En un capítulo especial dedicado a las alternativas a las penas de prisión para los delincuentes que consumen drogas, el **OEDT** afirma que la cárcel es un ambiente especialmente perjudicial para los consumidores problemáticos de drogas. Actualmente, la mayoría de **Estados miembros de la UE y Noruega** han aprobado leyes que recogen una serie de alternativas que pueden retrasar, evitar, sustituir o complementar las penas de privación de libertad (p. ej. trabajo social, retirada del permiso de conducción, tratamientos de desintoxicación).

Centrándose en concreto en la alternativa del tratamiento, la agencia destaca el «amplio consenso político» que existe actualmente para que los delincuentes drogodependientes pasen de las penas de prisión al tratamiento. Los centros penitenciarios están superpoblados en muchos países, explica el informe, y la opción del tratamiento puede ser una forma de cumplir las sentencias mucho más rentable desde el punto de vista económico. La opción se aplica principalmente a los drogodependientes, lo cual refleja la opinión, muy extendida actualmente, de que estas personas son enfermos con un trastorno médico y psicosocial que pueden someterse a tratamiento.

La legislación ofrece alternativas de tratamiento, particularmente a los jóvenes consumidores de drogas más vulnerables. No obstante, todavía hay muy pocos programas de tratamiento pensados específicamente para los delincuentes jóvenes. Sólo **Alemania, Luxemburgo, Hungría, Austria** y el **Reino Unido** se han dotado de programas de prevención selectiva para delincuentes noveles (principalmente consumidores de cannabis), en cuyo marco se ofrece asistencia psicológica, formación y asesoramiento.

**Wolfgang Götz, Director del OEDT** explica que «proporcionar tratamiento a los delincuentes que consumen drogas puede contribuir a reducir la delincuencia y otros daños causados a la sociedad, así como a ayudar a aquellas personas que tienen problemas con las drogas a mejorar su salud y su bienestar social». «Para respaldar este enfoque resulta necesario adaptar los servicios de tratamiento sin olvidar que la motivación por parte de los que se someten a estas terapias también es indispensable para alcanzar el éxito».

El nuevo plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga (2005–2008) pide a los **Estados miembros** que hagan «un uso efectivo» y desarrollen «nuevas alternativas a la prisión para los drogodependientes que cometen delitos relacionados con las drogas».

---

**Notas:** <sup>(1)</sup> Véase el Boletín estadístico 2005, cuadro DLO-1. <sup>(2)</sup> La enmienda de la ley polaca, llevada a cabo en 2000, puede haber contribuido al aumento en el número de delitos contra la legislación sobre drogas registrado en aquel país.